Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000511

DECRETO Nº **4.466**

Chillán Viejo, 29 de Diciembre del 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000511, formulada por don Samuel Santa Cruz quien señala: "Solicita tasa de impuestos municipales que les cobran a sociedades de inversión por concepto de Patentes Comerciales.", la cual se entrega por la vía y formato solicitado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000511 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado por don Samuel Santa Cruz.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Sr. **Samuel Santa C.**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno (DCI); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.

Respuesta Solicitud Nº MU043T0000511

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, informa por medio del presente y en relación a la solicitud de transparencia n°511, que la tasa de cobro de patentes comerciales, es un cinco por mil anual, sobre el capital propio, pagadero en dos cuotas semestrales. Esto para toda la comuna sin diferenciar giro o sector.

Lo anterior para dar respuesta sobre la información solicitada

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS